MODIFICATORIO NO. 1 QUE CONTIENE LA PRORROGA NO. 1 Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-CPS-118 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA CON NIT 899.999.442-1 Y LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO, IDENTIFICADO CON NIT No. 800.051.151-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO IDENTIFICADO CON C.C. 1.012.457.479 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

Entre los suscritos **WILFRIDO RAFAEL COTES PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.056.411 expedida en Guasca, obrando en calidad de ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUASCA como consta en Acta de Posesión del 28 de Diciembre de 2023 suscrita por el Notario Único del Círculo de Guatavita, quien actúan en nombre y representación de LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA, identificada con NIT **899.999.442-1**, de una parte, y de la otra **JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO CON NIT 800.051.151-4,** representada legalmente por **MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO** identificado con cedula de ciudadanía numero 1.012.457.479 expedida en Bogotá D.C., hemos acordado celebrar Modificatorio No. 1 que contiene la Prórroga No.1 y Adición No.1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-118 de 2026, previa las siguientes consideraciones:

1. El día veintidós (22) de enero de 2026, la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUASCA**, identificada con NIT 899.999.442-1, y **JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO CON NIT 800.051.151-4,** representada legalmente por **MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO** identificado con cedula de ciudadanía numero 1.012.457.479 expedida en Bogotá D.C., suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-118 de 2026, cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACION COMUNITARIA EN LO REFERENTE A ALERTAS TEMPRANAS, PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO DE QUE TRATA LA LEY 1523 DEL 2012 EN EL CUNDINAMARCA"**

2. Que, el contrato fue celebrado por un valor total de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42.000.000) M/CTE, con un plazo de ejecución de SIETE (07) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio lo cual se realizó el día diecisiete (17) de febrero de 2026.

3. Que, con el fin de dar continuidad y evitar la interrupción de la prestación del servicio, se hace necesario prorrogar y en consecuencia adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-118 de 2026, en este sentido, el supervisor, mediante justificación de fecha ocho (08) de septiembre de 2026, manifestó la necesidad de efectuar la **Prórroga No. 1** y la **1 Adición No. 1**, en los siguientes términos:

"El día veintidós (22) de enero de 2026, el MUNICIPIO DE GUASCA y la JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO, identificada con NIT 800.051.151-4, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CD-CPS-118-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACION COMUNITARIA EN LO REFERENTE A ALERTAS TEMPRANAS, PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO DE QUE TRATA LA LEY 1523 DEL 2012 EN EL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA". El contrato se celebró por un valor inicial de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000), con un plazo de ejecución de siete (7) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del diecisiete (17) de febrero de 2026.

De conformidad con la necesidad identificada en los estudios previos, el municipio requiere contar con el apoyo de personal capacitado y entrenado para desarrollar acciones de conocimiento y reducción del riesgo, preparación y atención de emergencias, así como procesos de capacitación y organización comunitaria. Esta necesidad se sustenta en las condiciones del territorio y su exposición a situaciones de origen natural o antrópico que pueden afectar la vida, la integridad y los bienes de sus habitantes, y en la insuficiencia de personal municipal con la formación y experiencia necesarias para asumir integralmente las actividades objeto del contrato.

La necesidad que motivó la contratación permanece durante el periodo restante de la vigencia 2026, por cuanto las actividades de prevención, preparación y respuesta requieren continuidad. En consecuencia, resulta necesario mantener el apoyo de la Defensa Civil después del vencimiento del plazo inicialmente pactado, con el propósito de conservar la capacidad de acompañamiento operativo y comunitario del municipio frente a las situaciones de emergencia que puedan presentarse y dar continuidad a las acciones preventivas comprendidas en el objeto contractual.

Durante el término adicional se requiere continuar con la capacitación a la comunidad en gestión del riesgo, primeros auxilios y apoyo al control de incendios; la formación de primeros respondientes y brigadistas de la administración municipal; el apoyo a la socialización del Plan Municipal de Gestión

del Riesgo; la coordinación de los simulacros que se programen; y el acompañamiento al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, se requiere mantener el apoyo en la atención de emergencias y el acompañamiento preventivo a las actividades culturales, deportivas y lúdicas que se desarrollen en el municipio, de acuerdo con la programación y las necesidades establecidas por la supervisión.

La prórroga permitirá mantener la disponibilidad del talento humano capacitado previsto en las obligaciones contractuales, fortalecer la articulación con la administración municipal y dar continuidad a los procesos de preparación de la comunidad para actuar oportunamente frente a situaciones adversas. La interrupción de este apoyo reduciría la capacidad de acompañamiento especializado disponible para el desarrollo de las actividades de prevención y respuesta, así como para la formación comunitaria y el fortalecimiento institucional durante el cierre de la vigencia.

De igual manera, la continuidad de estos servicios contribuye al desarrollo de la meta No. 198 del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Guasca, Compromiso de Todos", relacionada en los estudios previos y correspondiente a formular una estrategia municipal para el conocimiento, gestión, reducción, prevención y manejo del riesgo de desastres. En este sentido, la modificación contractual permite mantener el apoyo requerido para desarrollar las acciones de gestión del riesgo previstas por la administración municipal.

Por lo anterior, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-118-2026 por TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS y adicionar su valor en la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000). El término solicitado corresponde al periodo durante el cual se requiere mantener la prestación de los servicios descritos, y la adición permitirá financiar la ejecución de las obligaciones contractuales durante dicho plazo.

El valor de la adición mantiene la proporción económica inicialmente pactada de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) mensuales, equivalente a DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000) por los tres (3) meses adicionales y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) por los quince (15) días restantes. Para respaldar esta adición se cuenta, conforme a la información presupuestal relacionada en la solicitud, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000582 del veinticuatro (24) de agosto de 2026.

En consecuencia, el valor total del contrato ascenderá a SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($63.000.000), y su plazo total será de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los pagos correspondientes al periodo adicional se efectuarán mediante tres (3) pagos mensuales de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) cada uno y un último pago de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), previa presentación de los informes de actividades y soportes correspondientes, acreditación de los requisitos contractuales y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por la supervisión.

En virtud de lo expuesto, se considera necesaria y conveniente la prórroga y adición solicitada, por cuanto permite dar continuidad al apoyo requerido para la prevención, preparación y atención de emergencias, la capacitación comunitaria y el fortalecimiento de la gestión municipal del riesgo. La modificación se circunscribe al objeto y las obligaciones inicialmente pactadas y responde a la permanencia de la necesidad que dio origen a la contratación."

4. Que, en consecuencia, la Oficina Jurídica y de Contratación realizó el análisis y revisión de la necesidad expuesta y determinó pertinente generar la prórroga No. 1 y la adición No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-118 de 2026, de conformidad con la normatividad aplicable.

5. Que como expresión del principio de autonomía de la voluntad en la contratación estatal de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Estatuto General de Contratación - Ley 80 de 1993, las partes pueden realizar modificaciones que considere necesarias y convenientes, siempre que nos sean contrarias a la Constitución Política, la Ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.

6. Que según lo establecido en el artículo 3 de la ley 80 de 1993 a través del contrato estatal se busca el

cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines, los contratos que celebra el estado son el medio para alcanzar el logro de los fines estatales y el contratista a su vez colabora con el estado en el logro de sus fines y cumple una función social que implica obligaciones. Así mismo debe tenerse en cuenta que la función pública está al servicio del interés general, y se lleva a cabo a través del mecanismo de la contratación estatal, por lo que es forzoso concluir que dicha contratación esta también al servicio del interés general y que corresponde al Municipio adoptar las acciones necesarias tendientes a satisfacer las necesidades de la comunidad.

7. Que, teniendo en cuenta que el contrato de prestación de servicios se encuentra en ejecución, se hace viable la Modificación No. 1, la cual comprende la Adición No. 1 por un valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21'000.000) M/CTE y la Prórroga No. 1 por el término de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-118 de 2026.

8. Que el artículo 40, parágrafo de la ley 80 de 1993, establece un límite para proceder a efectuar la adición de los contratos estatales, determinándose que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

9. Que atendiendo los argumentos expuestos por el supervisor del contrato respecto de la Modificación No. 1, prórroga No. 1 y adición No. 1, en la justificación, la cual se analizó y estableció la viabilidad técnica y financiera para realizar la modificación del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-118 de 2026, según justificación de fecha ocho (08) de septiembre de 2026, de conformidad con las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: - OBJETO: La presente tiene como objeto el **MODIFICATORIO No. 1 que contiene la PRORROGA No 1 Y ADICION No 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-118 de 2026,** cuyo objeto corresponde a **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACION COMUNITARIA EN LO REFERENTE A ALERTAS TEMPRANAS, PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO DE QUE TRATA LA LEY 1523 DEL 2012 EN EL CUNDINAMARCA",** según las consideraciones expuestas en la parte motiva.

CLAUSULA SEGUNDA: PRORROGAR, el Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-118 de 2026 por el tiempo de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, por consiguiente, modificar la cláusula 7 del contrato referente al **PLAZO,** así:

"Cláusula 7 – Plazo.

El plazo de ejecución del Contrato es de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio."

CLAUSULA TERCERA: ADICIONAR el Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-118 de 2026, por valor de **VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21'000.000) M/CTE,** por consiguiente, modificar la cláusula 5 del contrato referente al **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, así:

"Cláusula 5 – Valor del contrato y forma de pago.

El valor del presente Contrato corresponde a la suma SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000) M/CTE. El precio deberá pactarse en pesos colombianos.

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio No. 2026000035 del 06 de enero de 2026 y No. 2026000582 del 24 de agosto de 2026.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

MODIFICATORIO NO. 1 QUE CONTIENE LA PRORROGA NO. 1 Y ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-CPS-118 DE 2026 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUASCA CON NIT 899.999.442-1 Y LA JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO, IDENTIFICADO CON NIT No. 800.051.151-4 REPRESENTADA LEGALMENTE POR MICHAEL PERMENIO BAUTISTA SALCEDO IDENTIFICADO CON C.C. 1.012.457.479 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.

El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del contrato así: El pago se hará a partir de la suscripción del acta de inicio de la siguiente manera: DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, CADA UNO POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE, Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.

La realización de estos pagos se hará previa presentación de informe de actividades junto con los soportes documentales correspondientes, al supervisor del contrato, documentos que hará llegar con anticipación al supervisor, para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual forma el Contratista debe presentar en su momento la Cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social relacionados con salud, pensión y riesgos profesionales y demás aportes parafiscales de ser necesario.

Los pagos se realizarán de acuerdo a las fechas establecidas en el PAC, teniendo en cuenta la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato."

CLAUSULA CUARTA: Las modificaciones acordadas en el presente modificatorio No 1, Prorroga No 1 y adición No 1, rigen a partir de su suscripción. Las demás estipulaciones del **Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-118 de 2026** no serán modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLAUSULA QUINTA: Hacen parte de la presente modificación los siguientes documentos: Solicitud y CDP: 2026000582 de fecha 24 de Agosto de 2026, Certificado de Banco de proyectos: 2026-001 y Certificado de Plan de Compras:2026-1100-045.

En constancia y aceptación de lo anterior, se suscribe por las partes a través de la plataforma transaccional Secop II.

Proyectó: Zoraida Katerinne Cortés Peña – Abogado CPS, Oficina Jurídica y de Contratación.
Revisó y Aprobó: Andrés Eduardo Garzón Zolaque - Jefe Oficina Jurídica y de Contratación.

MUNICIPIO DE GUASCA

Nit: 899999442-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000582

24/08/2026

LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
2.3		INVERSION "GUASCA COMPROMISO DE TODOS" CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4503-Gestión del riesgo de desastres y emergencias PRODUCTO: 4503023-Documentos de planeación CPC: 91250-Servicios de defensa civil META: 198-Formular (1) estrategia municipal para el conocimiento, gestión, reducción, prevención y manejo del riesgo de desastres. PROYECTO:2024253220034-Desarrollo de acciones de prevención,atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción del riesgo en el municipio de Guasca FUENTE:2140-R.B. Ley 99 90% Libre Inversión	21,000,000.00
		Total Disponibilidad:	**21,000,000.00**

OBJETO:

Adicion y prorroga al Contrato CD-CPS-118 de 2026 cuyo objeto es prestación de servicios de apoyo a la gestión para el programa de gestión del riesgo, fortalecimiento institucional y capacitación comunitaria en lo referente a alertas tempranas, prevención y mitigación del riesgo de que trata la ley 1523 de 2012 en el municipio de Guasca Cundinamarca

Son: VEINTIUN MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Responsable: GERMAN DAVID MONTOYA QUINTERO **Cargo:** JEFE DE OFICINA ASESORA

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026

Yeny Liliana Prieto Peña
SECRETARIA DE HACIENDA.

Elaboró: ANDREA
Modificó:

Alcaldía de Guasca

FECHA DE SOLCITUD	30/07/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	5002 Oficina Asesora de Planeación
OBJETO CONTRACTUAL	ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO CD-CPS-118-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACION COMUNITARIA EN LO REFERENTE A ALERTAS TEMPRANAS, PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO DE QUE TRATA LA LEY 1523 DEL 2012 EN EL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA"

ARTICULO	BPIN	CPC	DEEPENDENCIA	META	FUENTE	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	VALOR
2 3 2.02.02.009	2024253220034	91250	5002 Oficina Asesora de Planeación	198. Formular (1) estrategia municipal para el conocimiento, gestión, reducción, prevención y manejo del riesgo de desastres	2140	45. Gobierno Territorial	4503. Gestión del riesgo de desastres y emergencias	4503023. Documentos de planeación	21.000.000
TOTAL									21.000.000

Jose Luis Fontalvo Bolaño
Técnico Administrativo
Visto Bueno de Bco. Proyectos

German David Montoya Quintero
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Oficina Gestora

Wilfrido Rafael Cotes Prada
Alcalde Municipal
Ordenador del Gasto

Defensa Civil (3)

Alcaldía de Guasca

EL ALMACEN MUNICIPAL
DE GUASCA - CUNDINAMARCA

CERTIFICA

QUE EL OBJETO CONTRACTUAL	**ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO CD-CPS-118-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACION COMUNITARIA EN LO REFERENTE A ALERTAS TEMPRANAS, PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO DE QUE TRATA LA LEY 1523 DEL 2012 EN EL MUNICIPIO DE GUASCA,CUNDINAMARCA**

Se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026

VALOR $ 21.000.000,00

CODIGO UNSPSC 92111801

Esta certificación se emite a solicitud de la:

OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

Fecha de la presente Certificacion: 8 de septiembre de 2026

ELKIN BERNARDO ROMERO PEÑA
Técnico Administrativo En Almacén Y Archivo

Certificado N° 2026 -1100 - 045

Elaboro:
Revisó y Aprobó:

Defensa civil
15 sep

Alcaldía de Guasca

LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION Y EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE GUASCA
CERTIFICA

QUE EL OBJETO CONTRACTUAL: ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO CD-CPS-118-2026 CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACION COMUNITARIA EN LO REFERENTE A ALERTAS TEMPRANAS, PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO DE QUE TRATA LA LEY 1523 DEL 2012 EN EL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA

Se encuentra inscrito en el Banco Municipal de Programas y Proyectos en la

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:
COMPROMISO CON LA GOBERNANZA Y LA TRANSPARENCIA
SECTORES:
45-GOBIERNO TERRITORIAL

Ítem	Código BPIN	Vigencia	Nombre del proyecto	Valor
1	2024253220034	2026	Desarrollo de Acciones de Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, Manejo de Emergencias y Reducción del Riesgo en el Municipio de Guasca	$21.000.000

VALOR TOTAL DEL CERTIFICADO: $21.000.000

Fecha: 31 de julio de 2026 **Certificado No.** 2026-001

Jose Luis Fontalvo Bolaño
Tecnico Administrativo
Banco Proyecto

	JUSTIFICACION PARA *MODIFICACION/ PRÓRROGA / ADICIÓN DE CONTRATO - CONVENIO- ACEPTACION DE OFERTA-ORDEN DE COMPRA* *(Según aplique)*	CODIGO: VERSIÓN: FECHA:

FECHA: SEPTIEMBRE 8 DE 2026

INFORMACIÓN GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
NUMERO	CD-CPS-118-2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACION COMUNITARIA EN LO REFERENTE A ALERTAS TEMPRANAS, PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO DE QUE TRATA LA LEY 1523 DEL 2012 EN EL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA	JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO
NIT:	800.051.151-4
SUPERVISOR	GERMAN DAVID MONTOYA QUINTERO – JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN.
VALOR INICIAL	CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($42'000.000) M/CTE.
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22 DE ENERO DE 2026
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	17 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
CDP	CDP No. 2026000035, Fecha de expedición 06/01/2026
RP	RP No. 2026000120, Fecha de expedición 22/01/2026
MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso que aplique)	
ADICIONES	N/A
PRORROGAS	N/A
SUSPENSIONES	N/A
REINICIO	N/A
VALOR TOTAL	N/A
PLAZO FINAL	N/A

OTRAS MODIFICACIONES	N/A.
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	Prorroga No. 1 y adición No. 1 al contrato CD-CPS-118-2026
VALOR A MODIFICAR	El valor de la solicitud de adición corresponde a la suma de VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000)
CDP	CDP No. 2026000582 del Veinticuatro (24) de Agosto de 2026
FORMA DE PAGO	El municipio pagará al contratista el valor de la adición así: Tres (3) pagos mensuales cada uno por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000,oo) y un último pago por valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.00,00), previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción de las actividades, expedida por el supervisor del Contrato, adjuntando la certificación que acredite pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, pensión, salud y riesgos profesionales.
PRÓRROGA	TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS.
MODIFICATORIOS	Modifíquese la **Cláusula 5 – Valor del contrato y forma de pago**, en el sentido de adicionar la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000), por lo que quedará así: *"Cláusula 5 – Valor del contrato y forma de pago.* *El valor del presente Contrato corresponde a la suma SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($63.000.000) M/CTE. El precio deberá pactarse en pesos colombianos.* *El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio No. 2026000035 del 06 de enero de 2026 y No. 2026000582 del 24 de agosto de 2026.* *El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.* *El MUNICIPIO pagará al Contratista el valor del contrato así: El pago se hará a partir de la suscripción del acta de inicio de la siguiente manera: DIEZ (10) PAGOS MENSUALES IGUALES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, CADA UNO POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE, Y UN ULTIMO PAGO POR VALOR DE TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.* *La realización de estos pagos se hará previa presentación de informe de actividades junto con los soportes documentales correspondientes, al supervisor del contrato, documentos que hará llegar con anticipación al supervisor, para que este verifique previamente y pueda emitir la correspondiente certificación de cumplimiento, de igual*

	forma el Contratista debe presentar en su momento la Cuenta de cobro y/o factura, certificación de cumplimiento con el sistema de seguridad social relacionados con salud, pensión y riesgos profesionales y demás aportes parafiscales de ser necesario. *Los pagos se realizarán de acuerdo a las fechas establecidas en el PAC, teniendo en cuenta la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato."* • Modifíquese la **Cláusula 7, en el sentido de ampliar el plazo contractual por el término de TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS,** así: ***"CLAUSULA 7. Plazo.*** *El plazo de ejecución del Contrato es de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio."*
OTRO TIPO DE SOLICITUD	N/A

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN
El día veintidós (22) de enero de 2026, el MUNICIPIO DE GUASCA y la JUNTA DE LA DEFENSA CIVIL DE SOACHA CENTRO, identificada con NIT 800.051.151-4, suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. CD-CPS-118-2026, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CAPACITACION COMUNITARIA EN LO REFERENTE A ALERTAS TEMPRANAS, PREVENCION Y MITIGACION DEL RIESGO DE QUE TRATA LA LEY 1523 DEL 2012 EN EL MUNICIPIO DE GUASCA, CUNDINAMARCA". El contrato se celebró por un valor inicial de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000), con un plazo de ejecución de siete (7) meses, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del diecisiete (17) de febrero de 2026. De conformidad con la necesidad identificada en los estudios previos, el municipio requiere contar con el apoyo de personal capacitado y entrenado para desarrollar acciones de conocimiento y reducción del riesgo, preparación y atención de emergencias, así como procesos de capacitación y organización comunitaria. Esta necesidad se sustenta en las condiciones del territorio y su exposición a situaciones de origen natural o antrópico que pueden afectar la vida, la integridad y los bienes de sus habitantes, y en la insuficiencia de personal municipal con la formación y experiencia necesarias para asumir integralmente las actividades objeto del contrato. La necesidad que motivó la contratación permanece durante el periodo restante de la vigencia 2026, por cuanto las actividades de prevención, preparación y respuesta requieren continuidad. En consecuencia, resulta necesario mantener el apoyo de la Defensa Civil después del vencimiento del plazo inicialmente pactado, con el propósito de conservar la capacidad de acompañamiento operativo y comunitario del municipio frente a las situaciones de emergencia que puedan presentarse y dar continuidad a las acciones preventivas comprendidas en el objeto contractual.

Durante el término adicional se requiere continuar con la capacitación a la comunidad en gestión del riesgo, primeros auxilios y apoyo al control de incendios; la formación de primeros respondientes y brigadistas de la administración municipal; el apoyo a la socialización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo; la coordinación de los simulacros que se programen; y el acompañamiento al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. Asimismo, se requiere mantener el apoyo en la atención de emergencias y el acompañamiento preventivo a las actividades culturales, deportivas y lúdicas que se desarrollen en el municipio, de acuerdo con la programación y las necesidades establecidas por la supervisión.

La prórroga permitirá mantener la disponibilidad del talento humano capacitado previsto en las obligaciones contractuales, fortalecer la articulación con la administración municipal y dar continuidad a los procesos de preparación de la comunidad para actuar oportunamente frente a situaciones adversas. La interrupción de este apoyo reduciría la capacidad de acompañamiento especializado disponible para el desarrollo de las actividades de prevención y respuesta, así como para la formación comunitaria y el fortalecimiento institucional durante el cierre de la vigencia.

De igual manera, la continuidad de estos servicios contribuye al desarrollo de la meta No. 198 del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Guasca, Compromiso de Todos", relacionada en los estudios previos y correspondiente a formular una estrategia municipal para el conocimiento, gestión, reducción, prevención y manejo del riesgo de desastres. En este sentido, la modificación contractual permite mantener el apoyo requerido para desarrollar las acciones de gestión del riesgo previstas por la administración municipal.

Por lo anterior, se solicita prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CD-CPS-118-2026 por TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS y adicionar su valor en la suma de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.000.000). El término solicitado corresponde al periodo durante el cual se requiere mantener la prestación de los servicios descritos, y la adición permitirá financiar la ejecución de las obligaciones contractuales durante dicho plazo.

El valor de la adición mantiene la proporción económica inicialmente pactada de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) mensuales, equivalente a DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($18.000.000) por los tres (3) meses adicionales y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) por los quince (15) días restantes. Para respaldar esta adición se cuenta, conforme a la información presupuestal relacionada en la solicitud, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000582 del veinticuatro (24) de agosto de 2026.

En consecuencia, el valor total del contrato ascenderá a SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($63.000.000), y su plazo total será de DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, contado a partir de la suscripción del acta de inicio. Los pagos correspondientes al periodo adicional se efectuarán mediante tres (3) pagos mensuales de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.000.000) cada uno y un último pago de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000), previa presentación de los informes de actividades y soportes correspondientes, acreditación de los requisitos contractuales y certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por la supervisión.

En virtud de lo expuesto, se considera necesaria y conveniente la prórroga y adición solicitada, por cuanto permite dar continuidad al apoyo requerido para la prevención, preparación y atención de emergencias, la capacitación comunitaria y el fortalecimiento de la gestión municipal del riesgo. La modificación se circunscribe al objeto y las obligaciones inicialmente pactadas y responde a la permanencia de la necesidad que dio origen a la contratación.

ANEXOS	• Solicitud de Certificado de disponibilidad presupuestal. • Certificado de disponibilidad Presupuestal: 2026000582 de fecha 24 de Agosto de 2026.

	• Certificado de Banco de proyectos: 2026-001 • Certificado de Plan de Compras:2026-1100-045

GERMAN DAVID MONTOYA QUINTERO
Jefe Oficina Asesora de Planeación
Municipio de Guasca Cundinamarca